

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AHORRO CORPORACIÓN GESTIÓN, S.G.I.I.C., SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de Sustitución de Entidad Depositaria

Esta Sociedad informa, para conocimiento general y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 57.6 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, que se ha acordado la sustitución de Caja de Ahorros de La Rioja por Confederación Española de Cajas de Ahorros, como Entidad Depositaria del Fondo Cajarioja Tesorería, FIM.

Asimismo, y como consecuencia de dicha sustitución, se va a proceder, una vez concedida la autorización administrativa previa, a la modificación del Reglamento de Gestión y posterior actualización del Folleto explicativo del Fondo.

En este supuesto de sustitución de Entidad Depositaria no procede el derecho de separación contemplado en el artículo 28.3 de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, al acogerse a la disposición transitoria séptima de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre.

Madrid, 21 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo, María Isabel Vila Abellán-García.—47.249.

AHORRO CORPORACIÓN GESTIÓN, S.G.I.I.C., SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de Sustitución de Entidad Depositaria

Esta Sociedad informa, para conocimiento general y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 57.6 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, que se ha acordado la sustitución de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos por Confederación Española de Cajas de Ahorros, como Entidad Depositaria de los Fondos Fondocírculo, FIM y Fondocírculo Dinero, FIAMM.

Asimismo, y como consecuencia de dicha sustitución, se va a proceder, una vez concedida la autorización administrativa previa, a la modificación del Reglamento de Gestión y posterior actualización del Folleto explicativo de los Fondos.

En este supuesto de sustitución de Entidad Depositaria no procede el derecho de separación contemplado en el artículo 28.3 de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones

de Inversión Colectiva, al acogerse a la disposición transitoria séptima de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre.

Madrid, 20 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo, María Isabel Vila Abellán-García.—47.248.

AHORRO CORPORACIÓN GESTIÓN, S.G.I.I.C., SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de Sustitución de Entidad Depositaria

Esta Sociedad informa, para conocimiento general y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 57.6 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, que se ha acordado la sustitución de Caja Insular de Ahorros de Canarias por Confederación Española de Cajas de Ahorros, como Entidad Depositaria de los Fondos Canarias Renta, FIM y Canarias Dinero, FIAMM.

Asimismo, y como consecuencia de dicha sustitución, se va a proceder, una vez concedida la autorización administrativa previa, a la modificación del Reglamento de Gestión y posterior actualización del Folleto explicativo de los Fondos.

En este supuesto de sustitución de Entidad Depositaria no procede el derecho de separación contemplado en el artículo 28.3 de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, al acogerse a la disposición transitoria séptima de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre.

Madrid, 21 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo, María Isabel Vila Abellán-García.—47.250.

CAHISPA, S. A. DE SEGUROS GENERALES

Anuncio préstamos hipotecarios

En cumplimiento de lo previsto en las escrituras de préstamos hipotecarios, con pacto de interés variable, otorgados por la Compañía Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros Generales (antes denominada Central de Seguros, Sociedad Anónima), se comunica a todos los interesados y a los deudores titulares de tales préstamos los tipos de interés de referencia publicados por el Banco de España:

A) Que el tipo de interés de referencia publicado, relativo al crédito tipo medio trimestral del mercado hipotecario concedido por la Asociación Hipotecaria Española (Dirección General del Tesoro y Política Financiera 20-6-86), correspondiente

al mes de junio de 2003, es el del 2,500 por ciento anual, del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal aplicable para la anualidad del 2004 a los préstamos con dicho tipo referencial.

B) Que el tipo de interés de referencia publicado asimismo por el Banco de España relativo a Cajas de Ahorro (Dirección General del Tesoro y Política Financiera 4-2-91) correspondiente al mes de junio de 2003 ha sido el del 3,787 por ciento anual, del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal aplicable para el año 2004 a los préstamos con dicho tipo referencial.

Barcelona, 17 de octubre de 2003.—D. Jaime Bergé Navalón, Director General.—47.244.

GESBANKINTER, S. A., SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

Se comunica a los señores partícipes del Fondo de Inversión que a continuación se detalla que se va a proceder a la modificación del Reglamento de Gestión de BK Garantía Cupón 20, Fondo de Inversión Mobiliaria, al objeto, entre otros, de cambiar su denominación por la de BK Índices Garantía, Fondo de Inversión Mobiliaria.

Tal y como establece la normativa vigente, y dado el cambio en la política de inversión del fondo y el cambio de las comisiones aplicables, los partícipes podrán ejercer el derecho de separación con reembolso de sus participaciones. A este reembolso no se le aplicarán comisiones, descuentos ni ningún otro gasto, salvo las repercusiones fiscales que resulten en cada caso. Una vez transcurrido el periodo correspondiente al derecho de separación, las comisiones pasarán a ser las siguientes:

Gestión: 2,25 por 100.

Depósito: 0,10 por 100.

Reembolso: La comisión será del 3 por 100 a partir del 17.12.2003 ó cuando se alcance un volumen máximo de patrimonio que se determinará en el folleto, y así se comunique a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, excepto los días 17 de junio de 2004, 22 de diciembre de 2004, 17 de junio de 2005, 26 de diciembre de 2005, 19 de junio de 2006, 26 de diciembre de 2006, 18 de junio de 2007, 26 de diciembre de 2007 y 17 de junio de 2008, que se podrá reembolsar sin comisión al valor de participación de ese día.

Madrid, 24 de octubre de 2003.—Secretaria del Consejo de Administración de Gesbankinter, Mónica López—Monís Gallego.—47.802.